



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DICTAMEN DE GIRO						
DESCRIPCIÓN:						
Documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 96 quater fracción xviii 2. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México en sus artículos 46 al 111) 3. De los Derechos por la expedición o refrendo anual de licencias artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y municipios 4. Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 13,17,20 y 22 5. Capítulo V Artículos 222, 223 Bando Municipal 2019-2021 Aculco Estado de México 					
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE GIRO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE, MIENTRAS NO SE MODIFIQUE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DEL USUARIO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es un trámite en el cual engloba evaluaciones e inspecciones, y análisis normativo para su pronta resolución. Su objetivo es dar confiabilidad en materia de salubridad para su funcionamiento de las unidades económicas.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud por escrito dirigido al Presidente (a) Municipal para la expedición de un Dictamen de Giro para su establecimiento, donde se señale la actividad económica que se pretende operar, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y número telefónico de contacto.		SI	1	1. Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 96 quater fracción xviii		
2. Registro federal de contribuyente (en su caso).		SI	1	2. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México en sus artículos 46 al 111)		
3. Pago de impuesto predial al corriente.		SI	1	3. De los Derechos por la expedición o refrendo anual de licencias artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y municipios		
4. Pago del servicio de agua potable al corriente.		SI	1	4. Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 13,17,20 y 22		
5. Copia de identificación oficial vigente.		SI	1	5. Capítulo V Artículos 222, 223 Bando Municipal 2019-2021 Aculco Estado de México		
6. Contrato de arrendamiento (en su caso).		SI	1			
7. Cumplir favorablemente con las evaluaciones técnicas de factibilidad de las dependencias verificadoras municipales.		SI	N/A			





PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito dirigido al Presidente (a) Municipal para la expedición de un Dictamen de Giro para su establecimiento, donde se señale la actividad económica que se pretende operar, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones y número telefónico de contacto.	SI	I	1. Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 96 quater fracción xviii
2. Registro federal de contribuyente (en su caso).		I	2. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México en sus artículos 46 al 111)
3. Pago de impuesto predial al corriente	SI	I	3. De los Derechos por la expedición o refrendo anual de licencias artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y municipios
4. Pago del servicio de agua potable al corriente	SI	I	4. Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículo 13,17,20 y 22
5. Copia de identificación oficial vigente.	SI	I	5. Capítulo V Artículos 222, 223 Bando Municipal 2019-2021 Aculco Estado de México
6. Contrato de arrendamiento (en su caso)	SI		
7. Poder Notarial – acta constitutiva (en caso de ser personas morales)	SI	I	
8. Cumplir favorablemente con las evaluaciones técnicas de factibilidad de las dependencias verificadoras municipales.	SI	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 días hábiles		
COSTO:	Gratuito	No Aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando el solicitante cumpla con todos los requisito citados anteriormente y características que marcan la regulaciones en la materia.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. en A.P. MARITZA LILIANA PEREZ LUGO		
DOMICILIO:	CALLE: ALFONSO DIAZ DE LA VEGA	NO. INT. Y EXT.:	3
COLONIA:	CENTRO URBANO	MUNICIPIO:	ACULCO
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 HRS A 16:00 HRS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: deseconomico.aculco1921@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	COMO OBTENER EL DICTAMEN DE GIRO?			
RESPUESTA:	SE DEBERA PRESENTAR SOLICITUD CONFORME A LOS FORMATOS, REQUISITOS, DOCUMENTOS Y ANEXOS TECNICOS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE PASA SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS?			
RESPUESTA:	EL RESPONSABLE QUE EMITE EL DICTAMEN DE GIRO ORIENTARA AL SOLICITANTE HACIÉNDOLE OBSERVACIONES PARA SUBSANAR Y PUEDA OBTENER SU DOCUMENTO DE DICTAMEN			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	COMO SE FUNDAMENTA EL DICTAMEN DE GIRO?			
RESPUESTA:	CON BASE EN LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y BANDO MUNICIPAL ART.222,223			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

<p>LABORÓ:</p> <p> EDUARDO CORREA TORAL</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <p>MTRA. en A.P. MARITZA LILIANA PEREZ LUGO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 / MARZO / 2021</p>
--	---	---

